



DTCI

202638501300271

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 21 de 2026

Señor(a):

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601387982 - Reporte de huecos por intervención previa en la Calle 161 entre la Carrera 19A y la Carrera 20 sentido occidente-oriente, Localidad de Usaquén

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la comunicación recibida en este Instituto por parte de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial – UAERMV con radicado 20261200109161 del 24/08/2026, en donde el(la) peticionario(a) a través de la red social X y desde la cuenta @Surikologa manifiesta que: *“(…) Amablemente solicito intervención urgente en la calle 161 con 19A. Barrio Las Orquídeas, localidad Usaquén Hace más de un mes ustedes abrieron esos huecos y dejaron como se evidencia en las fotografías. Esa es una vía muy transitada, y sos baches pueden generar un accidente. (...)”*, frente a lo que la UAERMV da traslado del requerimiento al IDU señalando que: *“(…) Con base en los datos suministrados en su comunicación y registro fotográfico, de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, se identificó que la dirección de su comunicación se encuentra asociada a la Avenida Las Orquídeas, que hace parte de la malla vial arterial de la ciudad (...)”*, damos respuesta en los siguientes términos:

Le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, se determinó que la vía objeto de la solicitud ubicada en la Avenida

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638501300271

Información Pública
Al responder cite este número

Calle 161 (Avenida de las Orquídeas) entre la Carrera 19A y la Carrera KR 20 sentido occidente-oriente, identificado con el CIV 1001889 y PK_ID_CALZADA 140483, hace parte de la malla arterial de la ciudad, y en consecuencia su atención es competencia del IDU.

En razón a lo anterior, el segmento vial requerido fue intervenido durante la vigencia 2025 mediante acciones de Conservación por reacción en desarrollo del Contrato de obra IDU-1661-2024, cuyo objeto se definió como: “BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”, adjudicado al CONSORCIO DAI, con Interventoría ejercida por el CONSORCIO INT VIAL BOGOTÁ 2024, en los términos del Contrato IDU-1623-2024. A la fecha, el mencionado contrato de obra se encuentra terminado y en proceso de liquidación.

Conforme lo señalado en el requerimiento, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU no ha intervenido el tramo vial ubicado en la Avenida Calle 161 (Avenida de las Orquídeas) entre la Carrera 19A y la Carrera KR 20, en la presente vigencia 2026, y en el aplicativo SIGIDU no se registra ninguna reserva por parte de otra entidad o empresa de servicios públicos.

De otra parte, en relación con la intervención del segmento vial objeto de la solicitud, indicamos que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones y optimizando la aplicación de los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, lo anterior para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Actualmente, se adelantan las acciones a implementar. No obstante, se informa que, de conformidad con los recursos asignados, los corredores viales de la ciudad serán evaluados dentro del modelo de priorización con el fin de su posible preselección en los programas de conservación que se desarrollen durante la presente vigencia del 2026, atendiendo la disponibilidad y asignación presupuestal.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

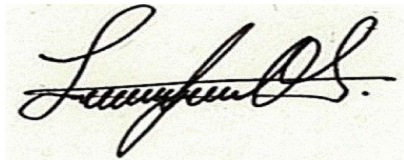
2



DTCI
202638501300271
Información Pública
Al responder cite este número

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 21-09-2026 02:11:00 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 N 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 -
correspondencia@umv.gov.co

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3